

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A. POR LA QUE SE DECLARA LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL POR SEQUÍA EXTRAORDINARIA EN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ESCASEZ TÁMEGA-MANZANAS, TERA, CARRIÓN Y PISUERGA.

El artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, indica que la declaración formal de sequía se realiza por el Organismo de cuenca teniendo en consideración el estado de los sistemas de explotación de la demarcación según el Sistema Global de Indicadores Hidrológicos del Ministerio para la Transición Ecológica.

Por Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre (BOE número 311, de 26 de diciembre de 2018), la Ministra para la Transición Ecológica aprobó la revisión del Plan Especial de Actuación en situación de alerta y eventual sequía en la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero (PES). En este PES se han establecido los indicadores hidrológicos tanto de sequía como de escasez en las distintas Unidades Territoriales de Sequía (UTS) y Escasez (UTE) en que se divide la demarcación hidrográfica, así como un indicador global de toda la demarcación hidrográfica. El PES prevé la emisión de un informe mensual señalando la situación y evolución de los indicadores hidrológicos citados.

En el informe mensual de situación a fecha 31 de mayo de 2022 aparecen en situación de “sequía prolongada” las UTS siguientes: Támega-Manzanas, Tera, Órbigo, Carrión, Pisuerga, Arlanza, Alto Duero y Águeda. En cuanto a los indicadores de escasez, a fecha 31 de mayo de 2022 la UTE Tera está en situación de “emergencia”, y las UTE Támega-Manzanas, Carrión y Pisuerga en situación de “alerta”.

En el epígrafe 6.3 del PES se indica que la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero, podrá declarar “*situación excepcional por sequía extraordinaria*” cuando en una o varias unidades territoriales de diagnóstico, definidas en el Plan Especial de Sequías, se dé:

- Escasez en escenarios de alerta que coincidan temporal y geográficamente con algún ámbito territorial en situación de sequía prolongada.
- Escasez en escenarios de emergencia.

La declaración afectará a los ámbitos en que se den las circunstancias señaladas y dicha declaración podrá extenderse a otras zonas de la cuenca o incluso a toda la demarcación cuando se identifique y pueda justificarse un riesgo de avance del problema que así lo aconseje.

El informe mensual del PES a fecha 31 de mayo de 2019 concluye que se dan las condiciones de *situación excepcional por sequía extraordinaria* en las UTE Támega-Manzanas, Carrión y Pisuerga (donde se da situación de escasez en escenario de “alerta” con sequía prolongada), y Tera (donde se da situación de escasez en escenario de “emergencia”).

De acuerdo con lo anterior, y previa deliberación en la reunión del Comité de Dirección de la





Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. de fecha 14 de junio de 2022, esta Presidencia

RESUELVE

1. Declarar la *situación excepcional por sequía extraordinaria* en las Unidades Territoriales de Escasez Támega-Manzanas, Tera, Carrión y Pisuegra, a los efectos del Plan Especial de Sequías aprobado por Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre;
2. Ordenar a las Unidades administrativas del Organismo de cuenca el estudio de las medidas que sean necesarias para hacer frente a esta situación, de acuerdo con lo señalado en los epígrafes 7.2.3.2 y 7.2.3.3. del PES, o adicionales a ellas.

LA PRESIDENTA,
(firmado electrónicamente)

Cristina Danés de Castro

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO

FIRMADO POR:

CRISTINA DANES DE CASTRO - PRESIDENTA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 16/06/2022 20:34:06

CSV: MA0021BVCDI21BQSTIMXX0E2Y01655404450 - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es>

